



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/604 y 184/606

09/08/2016

2192 y 2194

**AUTOR/A:** SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro (GMX); ALLI MARTÍNEZ, Íñigo Jesús (GMX)

### RESPUESTA:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte conoce la Orden Foral 82/2016, de 5 de julio, del Consejero de Educación del Gobierno de Navarra.

El Gobierno de la Nación respeta la identidad propia de la Comunidad Foral de Navarra y defiende, en todo momento, que la financiación pública debe cumplir la legalidad vigente.

No obstante, la obligación de inspeccionar la corrección y adecuación de los proyectos, programaciones y metodologías (donde se incluyen los materiales didácticos) corresponde a la Administración educativa de la Comunidad Foral.

De acuerdo con la normativa básica contenida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE):

- Los libros de texto y materiales curriculares no precisan, por parte de la Administración educativa, autorización previa a su edición o a su utilización en los centros, como se contiene expresamente en la Disposición Adicional cuarta de la LOE
- Esto no exime a los libros de texto del cumplimiento de determinados requisitos generales enumerados en la misma disposición, entre los que se incluyen el rigor científico, el cumplimiento del currículo y el respeto de los principios y valores constitucionales.

La Administración educativa ejercerá la inspección de libros y materiales curriculares para supervisar el cumplimiento de tales requisitos (Disposición Adicional cuarta LOE). En este caso, la inspección de libros y materiales es responsabilidad de la Administración educativa navarra y la inspección educativa que de ella depende.

Es cierto que la Sentencia del 16 de mayo del 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, recoge que los libros en cuestión adolecen o pueden adolecer del carácter propio de la identidad de Navarra en cuanto tal.

El Gobierno dentro de sus competencias velará por el estricto cumplimiento de la Constitución y del ordenamiento jurídico vigente.

Madrid, 13 de marzo de 2017